



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa	Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Prestaciones"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE PUPILENTES, ANTEOJOS O CRISTALES MEDIANTE REEMBOLSO POR NÓMINA, SIN CONTAR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS.

De un universo total de 25 expedientes por reembolso a partir de \$7,600.00 o superior, relativos a la prestación de Pupilentes, Anteojos o Cristales, dando un monto de \$203,300.00 en el ejercicio 2016 (100%), de conformidad con la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos mediante oficio No. SRH/788/2017 de fecha 05 de diciembre de 2017, se estableció una muestra auditable compuesta por 13 expedientes, que representan el 52% del universo de auditoría en expedientes correspondientes a la prestación Pupilentes, Anteojos o Cristales y por un importe de \$112,100.00 que representa un 55% del universo de auditoría en pesos.

Derivado de la verificación a los expedientes de la muestra seleccionada, se detectó que 10 expedientes tienen al menos un hallazgo, lo cual representa el 77% de la muestra auditada, con un monto de \$89,300.00 que representa el 80% de la muestra en pesos, mismos hallazgos que se mencionan a continuación:

1) Acta de Nacimiento que acredita a los beneficiarios de los trabajadores.

De la muestra auditada, 5 expedientes que representan el 38%, no cuentan con acta de nacimiento de sus beneficiarios, en desapego a lo señalado en el punto 3, de los Lineamientos para el Otorgamiento de la Prestación de Pupilentes, Anteojos o Cristales vigentes para el ejercicio 2016.

2) Acta de Matrimonio que acredita a los cónyuges como beneficiarios de los trabajadores.

De la muestra auditada, 2 expedientes que representan el 15%, no cuentan con acta de

CORRECTIVA:

La Secretaría Administrativa deberá girar las instrucciones pertinentes y por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos, a efecto de llevar a cabo las siguiente recomendaciones.

1. De los 5 expedientes que no cuentan con acta de nacimiento de sus beneficiarios, integrar dicho documento al expediente y aclarar el motivo por el cual se otorgó la prestación sin contar con la documentación necesaria.
- 2.- De los 2 expedientes que no cuentan con acta de matrimonio que acredita a los conyuges como beneficiarios de los trabajadores, integrar el documento correspondiente al expediente y aclarar el motivo por el cual se otorgó la prestación sin contar con la documentación necesaria.
3. De los 4 expedientes que no cuentan con el Aviso de Registro Familiar Derechohabiente del ISSSTE vigente que acredita a los padres del trabajador como beneficiario; integrar dicho documento al expediente y aclarar el motivo por el cual se otorgó la prestación sin contar con la documentación necesaria.

LIC. KARLA MUÑOZ VERGARA
AUDITORA

Fecha de elaboración
29/11/2017

LIC. LAURA GEMILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación Clave: 11085

Área: Secretaria Administrativa Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Prestaciones"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

matrimonio que acredita a los conyugues como beneficiarios de los trabajadores, en desapego a lo señalado en el punto 3, de los Lineamientos para el Otorgamiento de la Prestación de Pupilentes, Antojos o Cristales vigentes para el ejercicio 2018.

3) Aviso de Registro Familiar Derechohabiente del ISSSTE vigente, que acredita a los padres del trabajador como beneficiario.

De la muestra auditada, 4 expedientes que representan el 31%, no cuentan con el Aviso de Registro Familiar Derechohabiente del ISSSTE vigente, en desapego a lo señalado en el artículo 35º. del Convenio Interno 2015-2017 del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y el punto 3, de los Lineamientos para el Otorgamiento de la Prestación de Pupilentes, Antojos o Cristales vigentes para el ejercicio 2018.

4) Examen Oftalmológico prescrito por el ISSSTE o por el especialista del ramo (Trabajador).

De la muestra auditada, 4 expedientes que representan el 31%, el trabajador no presentó el Examen Oftalmológico prescrito por el ISSSTE o por el especialista en el ramo, en desapego a lo señalado en el artículo 35º del Convenio Interno 2015-2017 del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y el inciso A) de la Circular No. 019/2016 de fecha 22 de abril de 2016, emitida por la Secretaría Administrativa.

5) Examen Oftalmológico prescrito por el ISSSTE o por la Clínica Oftalmológica contratada por el Centro. (Beneficiarios)

De la muestra auditada, 8 beneficiarios no presentaron el examen oftalmológico prescrito por el ISSSTE o por la Clínica Oftalmológica contratada por el Centro, en desapego a lo señalado en el artículo 35º. del Convenio Interno 2015-2017 del Centro de Investigación y de

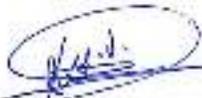
4. De los 4 expedientes que no cuentan con el examen oftalmológico prescrito por el ISSSTE o por el especialista del ramo contratado por el Cinvestav; integrar dicho documento al expediente y aclarar el motivo por el cual se otorgó la prestación sin contar con la documentación necesaria.

5. De los 8 beneficiarios que no presentaron el examen oftalmológico prescrito por el ISSSTE o por la clínica Oftalmológica contratada por el Centro; integrar dicho documento al expediente y aclarar el motivo por el cual se otorgó la prestación sin contar con la documentación necesaria.

6. De los 8 beneficiarios que presentaron el examen oftalmológico en Clínicas sin convenio; aclarar el motivo por el cual se otorgó la prestación sin contar con la documentación soporte.

Casos Atípicos

1. Aclarar el motivo por el cual 1 expediente presenta impresión de la constancia de vigencia de derechos, relativa al expediente virtual del trabajador con fecha de emisión martes "26 de diciembre de 2017" el cual acredita el Aviso de Registro Familiar Derechohabiente del ISSSTE vigente.


LIC. KARLA MUÑOZ VERGARA
AUDITORA

Fecha de elaboración
29/11/2017


LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación Clave: 11085

Área: Secretaria Administrativa Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Prestaciones"

OBSERVACIÓN **RECOMENDACIONES**

Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y el inciso B), de la Circular No. 019/2016 de fecha 22 de abril de 2016, emitida por la Secretaría Administrativa.

6) Examen Oftalmológico en Clínicas sin convenio. (Beneficiarios)

De la muestra auditada, 8 beneficiarios presentaron el examen oftalmológico prescrito por Clínicas sin convenio, en desapego a lo señalado en el artículo 35º. del Convenio Interno 2015-2017 del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y el inciso B), de la Circular No. 019/2016 de fecha 22 de abril de 2016, emitida por la Secretaría Administrativa.

Casos Atípicos:

- 1) De la muestra auditada, 1 expediente, presenta impresión de la constancia de vigencia de derechos, relativa al expediente virtual del trabajador, con fecha de emisión "martes 26 de diciembre de 2017", el cual de acuerdo al área auditada corresponde al Aviso de Registro Familiar Derechohabiente del ISSSTE vigente, que acredita a los padres del trabajador como beneficiario, sin embargo el citado se encuentra fuera del periodo para otorgar la prestación en el ejercicio 2016.
- 2) De la muestra auditada, 1 expediente, presenta impresión del expediente electrónico único, donde se identifican a los beneficiarios del trabajador.
- 3) De la muestra auditada, 5 expedientes, presentan 17 vales de Orden de Servicio (CINVESTAV), sin embargo fue pagado mediante reembolso.
- 4) De la muestra auditada, 1 expediente, presenta validación del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que no corresponde a la factura que se pagó.

2. Aclarar el motivo porque solo 1 expediente, presenta impresión del expediente electrónico único, donde se identifican a los beneficiarios del trabajador.

3. Aclara el motivo por el cual dentro de los 5 expedientes existe vales de Orden de Servicio (CINVESTAV), siendo que fue pagado mediante reembolso.

4. Integrar al expediente la Validación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente a la factura.

PREVENTIVA:

1. Definir claramente los lineamientos de cada ejercicio, para tener una homologación de documentación soporte de los expedientes en la prestación de Pupilentos, Anteojos o Cristales.

2. Con base en los lineamientos establecidos en el punto anterior, determinar el tiempo en que se deba realizar la actualización de la documentación que acredite a los beneficiarios.

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente.

LIC. KARLA MUÑOZ VERGARA
AUDITORA

Fecha de elaboración
29/11/2017

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa	Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Prestaciones"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

FUNDAMENTO LEGAL:

- Convenio Interno 2015-2017 del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, artículo 35º.
- Lineamientos para el otorgamiento de la Prestación de Pupilentes, Antojos o Cristales vigentes para el ejercicio 2016.
- Circular No. 019/2016 de fecha 22 de abril de 2016, emitida por la Secretaría Administrativa.

Fecha de Firma:
29/diciembre/2017

Fecha compromiso:
06/marzo/2018

Lic. Jesus Garcia Uribe
Secretario Administrativo

C.P. Beren Carmona Ledezma
Subdirectora de Recursos Humanos

LIC. KARLA MUÑOZ VERGARA
AUDITORA

Fecha de elaboración
29/11/2017

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA